

ICO CRECIMIENTO EXPORTADORES

OBJETIVO



Mejorar el acceso a la financiación de las pymes españolas afectadas directa o indirectamente por los cambios en el entorno arancelario global, incentivando la inversión privada —con especial foco en activos intangibles— y reforzando la resiliencia, competitividad e internacionalización de las empresas exportadoras e integradas en cadenas de valor globales.

- Facilitar crédito en condiciones ventajosas (bonificación de intereses).
- Incorporar un tramo no reembolsable para reducir el riesgo financiero de la inversión.
- Apoyar proyectos de crecimiento, modernización productiva e internacionalización en un contexto de incertidumbre comercial.

BENEFICIARIOS



- Sociedades mercantiles privadas
- Con domicilio social o centro de actividad en España
- Con antigüedad mínima de 4 años
- Que tengan condición de PYME según definición UE

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta el 1/07/2026 – Concurrencia simple	Hasta 12 meses antes de la solicitud y ejecutados durante la vida del préstamo
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Tras los desembolsos	<i>*En las siguientes páginas</i>

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS I



Requisitos económicos y legales:

- No estar en situación de empresa en crisis
- Estar al corriente con AEAT y Seguridad Social
- No figurar en morosidad (CIRBE)
- No estar sujeta a órdenes de recuperación de ayudas
- Cumplir el art. 13 de la Ley General de Subvenciones
- Contar con licencias y autorizaciones necesarias

Requisito clave diferencial: exposición internacional:

Deben ser empresas afectadas directa o indirectamente por el entorno arancelario global:

- Exposición directa:
 - Actividad exportadora o importadora: 5 % de la cifra de negocios exterior
 - Acreditación mediante DUA u otra documentación aduanera
- Exposición indirecta
 - Proveedoras relevantes de empresas expuestas
 - O integradas en cadenas de valor globales
 - En este caso: > 30 % de cifra de negocios exportadora

Requisitos para los proyectos:

- Adecuación al objeto de la línea: el proyecto debe:
 - Estar afectado directa o indirectamente por los cambios en el entorno arancelario global
 - Contribuir a:
 - Mejora de la competitividad
 - Resiliencia empresarial
 - Internacionalización o adaptación a mercados exteriores
- Tipología de proyectos elegibles: El proyecto debe encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:
 - Inversión productiva:
 - Ampliación o modernización de instalaciones
 - Maquinaria, equipos, TIC
 - Activos intangibles (prioritarios):
 - I+D, patentes, marcas, software
 - Sistemas organizativos y de gestión
 - Prospección de mercados, internacionalización
 - Formación
 - Adquisición de participaciones empresariales (con fines productivos, no financieros)
 - Capital circulante, con el límite del 30 % del proyecto
- Requisitos temporales del proyecto
 - Los gastos deben:
 - Haber sido iniciados como máximo 12 meses antes de la solicitud
 - Ejecutarse conforme al plan de negocio aprobado
 - El proyecto debe desarrollarse:
 - Durante la vida del préstamo
 - Sin deslocalizar la actividad fuera de España
- Requisitos económicos y de financiación:
 - El proyecto debe:
 - Ser financieramente viable
 - Acreditar capacidad de repago
 - El importe financiable:
 - Hasta 80 % de la inversión
 - Hasta 100 % del circulante

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS II



- El préstamo debe ser:
 - ≥ 50.000 €
 - Con plazo ≥ 5 años (obligatorio para acceder al TNR)
- Requisitos de gasto elegible: los gastos del proyecto deben:
 - Ser necesarios y directamente vinculados al proyecto
 - Estar valorados a precio de mercado
 - Estar correctamente justificados (facturas, contratos, etc.)
 - No incluir:
 - IVA recuperable
 - Multas, sanciones, intereses de demora
 - Gastos financieros no elegibles
- Cumplimiento normativo y MRR: el proyecto debe cumplir obligatoriamente:
 - Principio DNSH (no causar daño significativo al medio ambiente)
 - Normativa medioambiental, laboral y social
 - Normas de Ayudas de Estado
 - Evaluación ASG (ambiental, social y gobernanza)

Tipología de proyectos:

Serán subvencionables (financiables con bonificación de intereses y, en su caso, Tramo No Reembolsable) los proyectos empresariales que se encuadren en alguna de las siguientes tipologías:

- Proyectos de inversión productiva: Orientados al crecimiento, modernización o adaptación productiva de la empresa:
 - Ampliación o renovación de instalaciones productivas
 - Adquisición de maquinaria, equipos industriales y utillaje
 - Inversiones en tecnologías de la información y comunicación (TIC)
 - Construcción o mejora de naves e instalaciones técnicas
 - Instalaciones de energías renovables (≤ 30 MWp)
- Proyectos de activos intangibles:
 - Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
 - Patentes, marcas, diseños industriales y propiedad intelectual
 - Software, bases de datos, algoritmos y aplicaciones
 - Sistemas organizativos y de gestión
 - Prospección de nuevos mercados y productos
 - Formación del personal vinculada al proyecto
- Proyectos de internacionalización: Enfocados a reforzar o diversificar la presencia exterior:
 - Servicios de internacionalización prestados por ICEX
 - Participación en ferias y eventos comerciales internacionales
 - Acciones de acceso a nuevos mercados exteriores
- Proyectos de adquisición de participaciones empresariales: Siempre que tengan finalidad productiva y estratégica:
 - Ampliación de la capacidad productiva
 - Mejora del acceso a financiación
 - Aseguramiento del suministro de insumos clave
 - Relevo generacional en empresa familiar
 - Adquisición de acciones propias (en los límites legales)
- Proyectos con componente de capital circulante
 - Incremento de circulante ligado al proyecto:
 - Mano de obra
 - Existencias
 - Financiación de clientes
 - Tesorería operativa
 - Límite: hasta el 30 % del importe del proyecto

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM



- Modalidad de la ayuda: La convocatoria se articula como un instrumento financiero mixto, compuesto por:
 - Préstamo directo ICO
 - Bonificación del tipo de interés (ayuda implícita)
 - Tramo No Reembolsable (TNR) (subvención a fondo perdido integrada en el préstamo)
- Dotación total de la convocatoria
 - Volumen total de financiación: hasta 750 millones de euros
 - Ayuda pública máxima asociada (bonificación intereses + TNR): 181.053.227 €
- Condiciones específicas para el Tramo No Reembolsable (TNR): para que el proyecto acceda al TNR:
 - Plazo del préstamo superior a 5 años
 - $TNR \leq 30\%$ del préstamo y ≤ 200.000 €
 - Se aplica a amortizar las últimas cuotas
 - Devenga intereses hasta el final del préstamo
 - Se cancela sin devolución si no hay incumplimientos
 - El TNR solo puede aplicarse a:
 - Inversión productiva
 - Empleo creado
 - Internacionalización (ICEX, ferias)
 - Costes de aval y comisiones
- Características del préstamo:
 - Plazo: entre 5 y 10 años
 - Sistema de amortización: cuotas mensuales constantes
 - Comisiones:
 - Apertura: 0,5 %
 - Cancelación anticipada: 0,5 %
 - Carencia: hasta 2 años (ampliable en cofinanciación)
 - Tipo de interés:
 - Euribor 1 año (mín. 0 %) + margen de riesgo
 - Bonificación de 100 puntos básicos
- Criterios de evaluación y valoración: No existe baremación comparativa. El ICO realiza un análisis técnico-financiero individual, que incluye:
 - Elegibilidad:
 - Empresa y proyecto elegibles
 - Cumplimiento normativo, DNSH y MRR
 - Análisis financiero
 - Capacidad de repago
 - Rating mínimo exigido: equivalente a B (S&P)
 - Análisis del grupo empresarial (si aplica)
 - Riesgo y garantías
 - Aval público, SGR o aval privado
 - Pérdida esperada $\leq 1\%$
 - Evaluación ASG
 - Scoring interno (0–6 puntos)
 - Si $< 2 \rightarrow$ Plan de Remediación obligatorio



Costes subvencionables:

Serán subvencionables los costes directamente vinculados al proyecto, valorados a precio de mercado, antes de impuestos y correctamente justificados.

- Inversiones en activos fijos materiales
 - Adquisición y acondicionamiento de terrenos productivos
 - Construcción/adquisición de naves industriales e instalaciones técnicas
 - Instalaciones de energías renovables (autoconsumo o vertido a red) ≤ 30 MWp
 - Maquinaria, equipos, herramientas, moldes y utillaje
 - Equipamiento TIC
 - Mobiliario
 - Vehículos industriales afectos a la explotación
- Inversiones en activos intangibles
 - I+D e innovación
 - Patentes, marcas, diseños industriales
 - Software, aplicaciones, bases de datos, algoritmos
 - Derechos de traspaso
 - Propiedad industrial e intelectual
- Adquisición de participaciones empresariales (cuando tenga finalidad productiva):
 - Ampliación de capacidad productiva
 - Mejora del acceso a financiación
 - Aseguramiento de suministros clave
- Capital circulante (ligado al proyecto)
 - Mano de obra
 - Bienes y servicios del ciclo de explotación
 - Financiación de clientes
 - Existencias
 - Tesorería operativa
 - Límite: hasta 30 % del proyecto de inversión financiado.
- Otros costes subvencionables
 - Gastos de explotación vinculados a intangibles:
 - Prospección de mercados
 - Formación
 - Sistemas organizativos y de gestión
 - Consultoría y calificación crediticia externa
 - Comisión de apertura, estudio y costes de aval (incluidas SGR)
- Costes subvencionables vía Tramo No Reembolsable (TNR)
 - Inversión en activos materiales
 - Costes salariales del empleo creado (2 años)
 - Servicios de internacionalización ICEX
 - Participación en ferias comerciales
 - Comisiones de aval y cuotas participativas SGR

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA



- Modalidad de pago de la ayuda: La ayuda se materializa dentro del préstamo mediante:
 - Bonificación del tipo de interés (-100 puntos básicos)
 - Tramo No Reembolsable (TNR) integrado en el préstamo
- Desembolso del préstamo
 - El préstamo puede:
 - Desembolsarse en uno o varios tramos
 - El desembolso total debe realizarse:
 - Antes de que finalice el periodo de carencia
- Cobro de la ayuda:
 - Tramo No Reembolsable (TNR)
 - Se aplica: A cancelar las últimas cuotas del préstamo
 - Devenga intereses como el resto del préstamo
 - Se cancela sin devolución al final, si no hay incumplimientos
- Amortizaciones del préstamo
 - Sistema: cuotas mensuales constantes
 - Plazo total: 5 a 10 años
 - Carencia: Hasta 2 años (solo intereses)
 - Frecuencia
 - Intereses: mensuales (día 15)
 - Principal: mensual, tras carencia
- Auditoría / garantías
 - Con carácter general: cuentas auditadas en los 2 últimos ejercicios
 - Alternativamente (si no hay auditoría):
 - Aval público $\geq 50\%$
 - Aval SGR + reaval CERSA
 - Aval privado $\geq 75\%$ con rating investment grade
- Justificación:
 - Todos los gastos financiados: Activos, circulantes, servicios
 - Mediante: facturas, documentos contables o certificaciones
 - Se debe de justificar: a través de la plataforma online del ICO • Plazo: en plazos fijados en:
 - Resolución de concesión
 - Contrato de préstamo

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**